



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: AGOSTO 14 DE 2020

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	2019-00017	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA	JAIRO ELIECER MORALES HENAO	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría

Obando, Valle del Cauca, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA: A partir de las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación de costas realizadas por el Juzgado.

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes actuantes en este asunto, por el término de tres días para que pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación de costas realizada por el Juzgado, el término corre durante los días 18, 19 y 20 de agosto de 2020.

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222-3125801212
Correo institucional j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co
e-mail: juzgaobando@gmail.com